



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA



2019
MEXICO
EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE MARINA.
ALMIRANTE SECRETARIO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: 909 /19.
EXPEDIENTE: 12C.6.1

ASUNTO: Se da respuesta a la solicitud de información con número de folio 0001300023319.

Ciudad de México, a 05 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A MI CARGO, con fundamento en los artículos 6 apartado "A", fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 6, 9, 10, 11, 12, 61 fracciones II y V, 130 párrafo IV, 133, 134, 135 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y atendiendo a lo dispuesto en el **Criterio 07/17** que a la letra dice: "**Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información**", emitido por el Pleno Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), con relación a la solicitud de acceso a la información, registrada con el **número de folio 0001300023319**, referente a:

"El costo total de cada uno de los 16 vuelos realizados por el Canciller Luis Videgaray Caso en aviones de la Secretaría de Marina a Washington, D.C., capital de Estados Unidos de América, en los años 2017 y 2018. La información deberá incluir, pero no limitarse a, el monto total incurrido en combustible, personal, hospedaje, alimentos y honorarios de la tripulación, el número de personas/funcionarios de la Secretaría de Marina en cada viaje. Asimismo, la información deberá especificar el/los nombre/s de/l aeropuerto/s donde se aterrizó, así como el monto total incurrido por concepto de servicio de aterrizaje, uso de hangar, y cualquier gasto relacionado al vuelo y la tripulación, mantenimiento al avión y vigilancia. 9-12 julio 2017 29-30 agosto 2017 12-13 de sept. 2017 1-2 oct. 2017 29-30 nov. 2017 13-14 dic. 2017 15-16 enero 2018 30-31 enero 2018 13-14 feb. 2018 19-20 abril 2018 23-27 abril 2018 6-10 mayo 2018 3-6 junio 2018 25-27 junio 2018 9-13 oct. 2018 11-13 nov. 2018" [sic]

Al respecto se hace de su conocimiento, que su solicitud fue turnada, al Estado Mayor General de la Armada, a la Coordinadora General de Aeronáutica Naval y a la Dirección General Adjunta de Administración, por ser las áreas que pudiesen contar con la información requerida, a fin de que realizaran una búsqueda minuciosa y exhaustiva de su requerimiento.

Como resultado de citada búsqueda, se le notifica que, el Canciller Luis Videgaray Caso no realizo vuelos en aviones de esta Secretaría de Marina a Washington, D.C., capital de Estados Unidos de América, en los años 2017 y 2018. Por consiguiente no se cuenta con la demás información que solicita.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el **Criterio 07/17** descrito en el primer párrafo del presente oficio, se le informa que, en los archivos y bases de datos de esta Dependencia, no obra expresión documental que dé cuenta de la existencia de información relativa a vuelos que haya realizado el Canciller Luis Videgaray Caso en aviones de esta Secretaría de Marina a Washington, D.C., capital de Estados Unidos de América, en los años 2017 y 2018, ni con información relativa al costo total de cada uno de los 16 vuelos que usted menciona realizo citado Canciller, ni con información referente al monto total incurrido en combustible, personal, hospedaje, alimentos y honorarios de la tripulación, el número de personas/funcionarios de la Secretaría de Marina en cada viaje, el/los nombre/s de/l aeropuerto/s donde se aterrizó, así como el monto total incurrido por concepto de servicio de aterrizaje, uso de hangar, y cualquier gasto relacionado al vuelo y la tripulación, mantenimiento al avión y vigilancia, en la fecha que señala.

Continúa hoja dos...



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA



2019
EMILIANO ZAPATA

SECRETARÍA DE MARINA.
ALMIRANTE SECRETARIO.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
OFICIO: 909 /19.
EXPEDIENTE: 12C.6.1

ASUNTO: Hoja dos de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 0001300023319.

Ya que del análisis de las atribuciones conferidas a esta Dependencia, establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 8 bis y 9 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, no se advierte obligación alguna, de que esta Institución cuente con citada información; además de que no se tienen elementos de convicción que permitan suponer que ésta deba obrar en nuestros archivos, por lo que no es necesario que el Comité de Transparencia de esta Dependencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.



CONTRALMIRANTE
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
JULIO LIZARO CORNEJO OLIVARES.

SECRETARÍA DE MARINA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

YFC/fasm